

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 29 de abril de dos mil veintidós.

Devuélvase la presente solicitud y sus anexos, por cuanto en este despacho existe demanda bajo el radicado No. 202200049, donde en proveído del 7 de abril del año en curso se dispuso, entre otros decretar la ejecución en cuanto a los efectos civiles (Nulidad del vínculo de matrimonio religioso) de la Sentencia proferida por el Tribunal Eclesiástico de Zipaquirá, sentencia de nulidad del matrimonio de Bárbara Jiménez Ballén y Bernardo Ramírez Uribe, por lo que la petente debe estarse a lo allí dispuesto.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c114c88570a9ac79b6cc2f40b09d6ef582b03ab5ab4abebb1d
522708ff918ef5**

Documento generado en 29/04/2022 07:04:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**